



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La presentación por parte de la Profesora Susana Elma Allori para el cobro de honorarios por el dictado del módulo: Prácticas Lectoras, del PROPALE organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Susana Elma Allori se desempeñó como Docente del mencionado Programa durante el segundo cuatrimestre de 2012;

Que tomo intervención el área económica financiera de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO N°1: Reconocer los servicios prestados por la Profesora Susana Elma Allori y disponer el pago de dicho periodo, por la suma total de \$ 2.000 (pesos dos mil 00/100.-).

ARTICULO N°2: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los fondos de recursos propios (subcta: 311) correspondiente a PROPALE.

ARTICULO N°3: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 DIC 2012

RESOLUCION N°: 1797
s.d..


Silvia Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES